



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060070

ALCALDE:

D. Diego Sainz Fernández

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María Ángeles Ochoa Nuin

D. Luis Fernando Garralda
Martínez

Dña. Judith Echávarri Orbaiceta

D. Xabier Izaguirre Sainz

D. Asier Larumbe Pagola

D. Mikel Goñi López

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRES

En Abárzuza, a veintiuno de diciembre de 2023, siendo las 19,15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 23 de noviembre de 2023 y conforme con el contenido de la misma por unanimidad se aprueba.-

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y de las declaraciones responsables desde el 21 de septiembre de 2023 hasta la fecha de hoy.-

3.- PROGRAMA DUS 5000, ACEPTACION DE LA AYUDA.-

El Ayuntamiento de Abárzuza con fecha 9 de noviembre de 2021 presentó una solicitud de subvención a la convocatoria regulada mediante Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000); la solicitud inicial incluía 5 medidas con un presupuesto total de 1.886.566 euros. -

Con fecha 14 de abril de 2023 se recibe la propuesta de resolución desde el Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico en la que desestiman 3 medidas y aceptan 2 que son las siguientes:

-Medida 2: instalación de placas fotovoltaicas por un importe de 71.723,26 euros, de los que consideran coste elegible 67.292,94

- Medida 4: Reforma de alumbrado público, con un presupuesto de 208.540 considerando coste elegible 203.576,78 euros.

El importe de la subvención asciende al 85 % del coste subvencionable es decir 230.239,25 euros.

Con fecha 10 de mayo de 2023 se presenta alegación contra dicha resolución provisional de concesión argumentando contra la no concesión de ayudas para la medida 5, "itinerario peatonal en la carretera de Arizala" e incluyendo algo que no se había incluido en la primera solicitud, "aceras y pasarela en carretera de San Sebastián".

Con fecha 7 de diciembre de 2023 se recibe la propuesta de Resolución definitiva en la que se estima la alegación presentada en su totalidad y se incluye la medida 5 con el presupuesto elegible y subvencionable de 659.390,99 € (413.089,75 euros para las aceras de la carretera de Arizala y 242.792,24 para las aceras y pasarela en carretera de San Sebastián).

El estimar la alegación presentada supone que la solicitud en su conjunto pasa a ser un **proyecto integral, por haber concurrido a la convocatoria de subvención un mínimo de 3 medidas de las 5**; ser un proyecto integral supone, a la vez que una serie de medidas adicionales a justificar, que la subvención pasa a ser del 100 % del coste subvencionable es decir un importe total de 930.260,71 euros, que se resume en el siguiente cuadro:

PROGRAMA DUS 5000					
MEDIDA		IMPORTE MEMORIA	COSTE ADMITIDO	COSTE SUBVENCIONADO	SUBVENCION 100%
2	INSTALACION FOTOVOLTAICA	71723,26	71723,26	67292,94	67292,94
4	ALUMBRADO	208540	203576,78	203576,78	203576,78
5	ACERAS	659390,99	659390,99	659390,99	659390,99
	TOTAL	939654,25	934691,03	930260,71	930260,71

Se conceden 15 días hábiles de plazo para aceptar la subvención y se señala el 25 de noviembre de 2025 como fecha límite para que los proyectos estén ejecutados y presentada toda la documentación justificativa ante la sede del IDAE, en las plataformas Coffee y Minerva

El pleno, por unanimidad, acuerda:

- Aceptar la subvención
- Iniciar a la mayor brevedad los trámites para adjudicar la ejecución de los proyectos correspondientes a cada medida.
- Incluir en el presupuesto de 2024 las partidas correspondientes a dichos gastos e ingresos.-

Y siendo las 21,00 horas del jueves 21 de diciembre de 2023 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico. -





DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 24 de febrero de 2024. Se extiende en 1 folio el
Abárzuza a 1 de marzo de 2024

La Secretaria,

